



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA  
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

## SECRETARÍA TÉCNICA

### CERTIFICADO

#### **DON VÍCTOR ALMONACID LAMELAS, SECRETARIO TÉCNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

**C E R T I F I C A:** Que en el Libro de la Alcaldía-Presidencia, se ha inscrito el Decreto número 4200/2019, de fecha veinticinco de junio, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente número 2019028359 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 34/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, que por importe total de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (96.540,29 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas, de inicio de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito, por importe de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (96.540,29 €)**, al no disponer de crédito suficiente en su presupuesto, para la adquisición del material necesario para la confección de las alfombras en la festividad del Corpus Christi. La modificación presupuestaria se financia con créditos de la propia Área de Gobierno, dejando constancia en la propuesta que: *"...se considera no prioritario disponer del crédito consignado en el Capítulo 6, desistiendo de forma expresa de la intención en la ejecución total del crédito, sin que por este motivo afecte o perturbe las necesidades del servicio ..."*.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000032706 por importe de 96.540,29 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) La Intervención Municipal con fecha 21 de junio de 2019, informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria.

	<p>Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :26/06/2019 12:35:00</p> <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código D8A6A938F4252FE1165AE81CC80043023514453F en la siguiente dirección <a href="https://sede.aytolaguna.es/">https://sede.aytolaguna.es/</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.</p>	<p>Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019028359</p>
<p>Firmantes: ALMONACID LAMELAS VICTOR LORENZO SECRETARIO TÉCNICO 25-06-2019 14:21</p>		

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (96.540,29 €)**, conforme al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA NEGATIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
132	33800	62300	Fiestas – Fiestas – Inversión nueva en maquin., instalac. y utillaje	90.000,00
132	33800	62500	Fiestas – Fiestas – Inversión nueva en mobiliario	6.540,29
			<b>TOTAL</b>	<b>96.540,29</b>

**TRANSFERENCIA POSITIVA**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
132	33800	22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realiz. por otras empr. y profes.	96.540,29
			<b>TOTAL</b>	<b>96.540,29"</b>

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinticinco de junio de dos mil diecinueve.